



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

6112

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006547-BRANDON VUELTIFLOR ROSADO

DOMICILIO 14; NO. EXT. 1-B; ENTRE CALLE 110 Y 112; SANTA LUCÍA; CP. 24020

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 981 171 2265

ORDEN DE SERVICIO



26/11/2025

OSV-1608

RV1017-0057

RV1017-0057 - 04/11/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARÍA DE BIENESTAR

UNIDAD 17-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP2248A

SERIE 3GBEC14X67M102862

LINEA CAMIONETA

MODELO 2007

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 411726

DESCRIPCIÓN CHEVROLET SILVERADO 1500

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA                                                         | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                          | UNIDAD   | MARCA     | CANTIDAD | PRECIO     | IMPORTE    |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|----------|------------|------------|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |           |          |            | \$230.00   |
| 0223                                                            | LIQUIDO DE FRENOS DE 950 ML                                                                                                                                                                                                                                       | PIEZA    | BARDAHL   | 1        | \$230.00   | \$230.00   |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE |                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |           |          |            | \$7,540.00 |
| 0022                                                            | RETEN DE CIGÜEÑAL                                                                                                                                                                                                                                                 | PIEZA    | TF VICTOR | 1        | \$190.00   | \$190.00   |
| 0452                                                            | KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO Y COLLARIN HIDRAULICO)                                                                                                                                                                                                              | KIT      | NAMCCO    | 1        | \$7,350.00 | \$7,350.00 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE       |                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |           |          |            | \$4,900.00 |
| 0088                                                            | RECTIFICAR VOLANTA DEL MOTOR                                                                                                                                                                                                                                      | SERVICIO | N/A       | 1        | \$400.00   | \$400.00   |
| 0401                                                            | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE EMBRAGUE / DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES DESMONTAR PARA CAMBION DEL KIT DE EMBRAGUE, CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL, SUMINISTRAR LIQUIDO DE FRENO, PURGADO DE SISTEMA, DESMONTAJE Y MONTAJE DE VOLANTA PARA REPARACION | SERVICIO | N/A       | 1        | \$4,500.00 | \$4,500.00 |

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

|          |             |
|----------|-------------|
| SUBTOTAL | \$12,670.00 |
| IVA      | \$2,027.20  |
| RESICO   | \$0.00      |
| TOTAL    | \$14,697.20 |

(SON: CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N )

Cadena Original : |10|17|OSV-1608|6547|146972000|26112025|5|99|

Cadena Encriptada : n7xoNmW0CGcm5vWluBgzzAISWN1kDIH2kumvvKNEF8QcZje1oMC/5xPF9vtfOLw

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios  
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



26/11/2025  
OSV-1608  
RV1017-0057

Página 2 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## DATOS SIACAM

### CLAVES PRESUPUESTARIAS

### Monto

|                                             |                    |
|---------------------------------------------|--------------------|
| 2111110172713HB307000E121001400560N115A3551 | \$5,684.00         |
| 2111110172713HB307000E121001400560N115A2612 | \$266.80           |
| 2111110172713HB307000E121001400560N115A2961 | \$8,746.40         |
|                                             | <b>\$14,697.20</b> |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA  |                   |    |                                                               |
|--------------------------|-------------------|----|---------------------------------------------------------------|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG | 1. GASTO CORRIENTE                                            |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO | 1. NO ETIQUETADO                                              |
|                          | TIPO DE FUENTE    | TF | 5 - RECURSOS FEDERALES                                        |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



26/11/2025  
OSV-1608  
RV1017-0057

Página 3 de 4

